

Puntos finos de la Reforma Fiscal 2022 para la LIVA y la LIEPS

TAXES

OCTUBRE 2021

Puntos finos de la Reforma Fiscal 2022 para la LIVA y la LIEPS

El pasado 8 de septiembre del 2021 se presentó la propuesta de reforma para el año 2022, con el objetivo de simplificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y fortalecer las herramientas para asegurar el debido cumplimiento. Cabe destacar que solo es una propuesta y esta se encuentra en revisión para su aprobación.

Impuesto al Valor Agregado

Se adicionan productos a la tasa del 0%

Se propone reformar el artículo 2 A en el cual se establece que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% cuando se realicen ciertas actividades, en la fracción b) se pretende adicionar productos destinados a la alimentación animal, ya que actualmente se encuentra gravada, por otra parte, se adiciona el tema sobre productos de higiene femenina, inciso j) Toallas sanitarias, tampones y copas, para la gestión menstrual.

Uso y goce temporal de bienes fuera de territorio nacional

Dentro de la reforma de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se incluyen en el Capítulo del uso y goce temporal de bienes a aquéllos entregados fuera del territorio nacional.

Requisito para el acreditamiento del IVA pagado en importación

Tratándose del acreditamiento de IVA pagado en importación, el pedimento es el documento que ampara el pago del impuesto, el cual tiene el carácter de una declaración en los términos de la Ley aduanera, por lo que, en aquellos casos en los que el contribuyente efectuó la importación mediante el servicio de un tercero, pero el pedimento no fue emitido a nombre del contribuyente, este no reúne los requisitos fiscales para acreditar que efectivamente se realizó el pago del impuesto por la importación, por lo cual no es acreditable.

¿Qué pasará con el IVA del Régimen de Incorporación Fiscal?

Se considera conveniente eliminar de la LIVA, aquellas disposiciones que aluden al RIF. En tal virtud se propone a esa soberanía derogar el artículo 5to E de la ley referida, toda vez que el mismo se refiere a la presentación de las declaraciones por parte de los contribuyentes del RIF y, en consecuencia, reformar el primer párrafo del artículo 5to D, del mismo ordenamiento.

A efecto de respetar a los contribuyentes del RIF el periodo de permanencia a que se refiere el artículo 111 de la LISR, en la propuesta de reforma de la ley de ISR se plantea, a través de una disposición transitoria, que dichos contribuyentes podrán optar por continuar pagando sus impuestos de conformidad con lo previsto en la sección II, capítulo II, título IV, de la ley de ISR aplicando para tales efectos lo previsto en el artículo 5o.-E de la ley vigente hasta el 2021.

Ley del impuesto sobre producción y servicios

Cuotas de los combustibles para el 2022

Se establecen las cuotas de los combustibles con un factor del 1.034.

Se actualizan por inflación los gravámenes de cuota fija de las bebidas saborizadas, el componente de cuota fija del gravamen de los cigarros, así como el gravamen de cuotas fijas de combustibles automotrices.

Fundamentación:

- Propuesta de paquete económico para el ejercicio fiscal 2022.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados S.C.**

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.



MARCANDO EL PASO EN EL
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS



IMMEX CONSULTORÍA DE
MANTENIMIENTO PARA IMMEX
NANO FIT EMPRESAS
IMMEX 360° EMPRESAS FISCAL
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA COMERCIO EXTERIOR
COMERCIO EXTERIOR
CERTIFICACIÓN IVA
IEPS USMCA
ANEXO 31 MANTENIMIENTO A PYMES
OEA
ACOMPAÑAMIENTO EN VISITA DOMICILIARIA
ARQUITECTURA ANEXO 31
IMMEX IVA
IVA CTPAT FISCAL USMCA
AUDITORÍAS PREVENTIVAS T-MEC
IMMEX CERTIFICACIÓN CTPAT
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO BIBLIOTECA VIRTUAL TLC
INFINITI
OPERACIÓN LOGÍSTICA
ADUANERA OPERACIÓN LOGÍSTICA ADUANERA
GESTORÍA OEA
BIBLIOTECA VIRTUAL TLC OEA
PADRÓN NOM IVA IEPS
ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA
ESPECIALIZADA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA IEPS
IMPUESTOS CORPORATIVOS NOM
COMPLIANCE ANEXO 24 Y ANEXO 31
TRÁMITES
CERTIFICACIÓN OEA IEPS ANEXO 31
OEA IEPS OEA
ANEXO 31 IEPS IVA
ANEXO 31 IEPS IVA
OEA ANEXO 24
CLASIFICACIÓN PADRÓN OEA
ACOMPAÑAMIENTO CERTIFICACIÓN IVA PATENTE
REVISIONES DE GABINETE
CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS COMPLIANCE
OEA IEPS

